

# MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN



brown armadillo  
INVESTMENTS

Marco General de Actuación en virtud de las Disposiciones de Carácter general aplicables a los asesores en inversiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero del 2015, tomando como enfoque la protección íntegra de los intereses de los clientes, lo cual es indispensable para una adecuada prestación de los servicios de inversión, se establece el Marco General de Actuación conforme al cual se deberá llevar a cabo una evaluación tendiente a conocer las circunstancias personales, objetivos de inversión, situación financiera, conocimientos sobre la materia, entre otros, con el objeto de tener un perfil del cliente, así como el perfil del producto, en virtud de la prestación de los servicios de Gestión en Inversiones.

## **I. ALCANCE**

a) Que con los recursos que reciba Brown Armadillo del Cliente bajo la modalidad de Gestión en Inversiones con manejo discrecional, así como los portafolios, valores, o estrategias que adquiera, gestione y administre, quedando incluidos dentro de estos toda clase de valores (acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito), nominados o innominados, inscritos o no en el registro, susceptibles de aplicación a lo dispuesto por la circular en los mercados de valores que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alicuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables; acciones representativas del capital de fondos de inversión, inscritos o no en el registro, susceptibles de aplicación a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a los Asesores en inversiones, Marco General de Actuación de Bolsa e Instituciones de Crédito en Materia de Servicios de Inversión, e incluso derivados, opciones y notas estructuradas, todos los cuales deberán resultar razonables y adecuados al perfil del Cliente, conforme al perfil de cada producto financiero que se determine conforme a las políticas y estrategias de inversión consignadas en el presente Marco General.

b) Que adquiera, enajene, reporte, administre y opere los valores, instrumentos, recursos que integran los portafolios, valores o estrategias de inversión conforme a los plazos de permanencia, lineamientos y riesgos que se establecen en el presente Marco General, y que deberán ser acordes con el Perfil del Cliente y del Producto. Al efecto, el Asesor en Inversiones actuará siempre como si el patrimonio fuera de su propiedad, conforme a las estrategias de inversión y/o directrices que de tiempo en tiempo determine aplicándolas al caso concreto del Cliente.

c) Que se realice discrecionalmente cualquier operación que sean menester para re-balancear el grado de riesgo y liquidez de los portafolios, valores, o estrategias de inversión conforme al Perfil del Cliente así requiera por (i) retiros de valores o efectivo ordenados por el Cliente; (ii) aportaciones de valores realizadas por el Cliente; (iii) condiciones de mercado; (iv) modificación de la estrategia de inversión aplicable a clientes de perfil similar, o bien (v) por determinación del propio Cliente.

d) Que en caso de que el Cliente instruya retiros o valores o efectivo de conformidad con lo establecido en el presente mandato, se realizarán los depósitos correspondientes exclusivamente en la o las cuentas bancarias a nombre del Cliente debidamente acreditadas.

e) El Cliente manifiesta su voluntad para que Brown Armadillo le preste el servicio de gestión de

inversiones mediante el cual toma decisiones de inversión por cuenta del Cliente al amparo del contrato de Servicios de Inversión en el que se pactó el manejo discrecional de la cuenta.

f) Que es su voluntad que, a través del mandato otorgado, el Brown Armadillo realice y tome decisiones en su nombre en el contrato respecto de las operaciones en el presente Marco General, relativa al objeto y alcances del mandato, aceptando que el manejo de la cuenta es discrecional y que está de acuerdo en que no será necesaria la previa aprobación o ratificación de su parte para cada operación, salvo que así lo requiera.

g) El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de portafolios, valores o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y por ende, reconoce y acepta que el Asesor en Inversiones, no pueda garantizarle en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.

h) El Cliente reconoce y acepta el Perfil de Inversión que le ha sido elaborado conforme se determina en el documento que consta en el contrato suscrito, asumiendo que conoce los riesgos inherentes a las operaciones, portafolios, valores, o estrategias, que realice con tal calidad, así como las congruencia que este tenga con el Perfil del Producto para la celebración de estas operaciones, por lo que será de su entera responsabilidad cualquier instrucción verbal, electrónica o escrita que contenga una operación distinta al mismo.

i) El Cliente conoce el contenido y alcance del presente Marco General, así como de los documentos contenidos, mismos que le fueron explicados y entendidos por el Cliente.

j) Que los recursos, valores e instrumentos con los que se integrará los portafolios, valores, o recursos provienen de fuentes lícitas.

k) Que conoce el contenido y alcance de las disposiciones de carácter general aplicables a los servicios de inversión y, en consecuencia, reconoce y acepta su perfil de inversión del cliente conforme al documento que consta en el expediente del Cliente, mismas que le han sido explicadas y que le ha sido entregado un extracto de las mencionadas disposiciones.

l) El Cliente autoriza a Brown Armadillo para manejar su cuenta como considere conveniente por medio del apoderado autorizado, realizando los actos y operaciones a las que se refiere el presente marco general, actuando a su arbitrio conforme la prudencia le dicte profesionalmente y dentro de marco legal que establezca el Contrato de Servicios de Inversión suscrito, el Contrato de Intermediación suscrito, la Ley del Mercado de Valores, disposiciones de carácter general, así como cualquier otra ley, reglamento o circular que regule las operaciones financieras en el mercado de valores.

Brown Armadillo en ningún momento asumirá responsabilidad u obligación alguna de garantizar el capital, rendimientos y/o liquidez, ni será responsable de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como consecuencia de la estrategia de inversión. En tanto no reciba instrucción expresa, la discrecionalidad se entenderá que no está sujeta a restricciones contractuales.

Sin perjuicio de la discrecionalidad pactada, el cliente podrá modificar la misma, para el presente servicio de Gestión de Inversión en la forma y términos establecida en el Marco General de Actuación, Contrato de Servicios de Inversión, debiendo notificar a Brown Armadillo mediante los Medios de Comunicación.

Independientemente de lo anterior, la discrecionalidad pactada podrá revocarse en cualquier momento por el Cliente de conformidad con lo establecido en el presente instrumento, en la

parte relativa a la revocación de la discrecionalidad.

m) El portafolio del Cliente será invertido en su totalidad en: valores del mercado de capitales, dinero, derivados, en los términos establecidos en el presente Marco General de Actuación. Las responsabilidades del personal de promoción se encuentran contenidas en el Código de Conducta y Ética.

n) El Cliente se obliga a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación, multa o en general contingencia que derive de un acto de autoridad o de un acto ilícito del Cliente con motivo de la ejecución del Contrato de Servicios de Inversión y del presente Marco General de Actuación.

## **II. INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL CLIENTE**

Sin perjuicio de lo estipulado en el Contrato de Servicios de Inversión, en cualquier momento, el Cliente podrá girar instrucciones para ejecutar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones; girar otras instrucciones para la realización de movimientos, ordenar compras y ventas de Valores, dar avisos, hacer requerimiento; y cualquier otra comunicación del Cliente, respecto de los Valores que integran el Portafolio; las cuales deberán constar por escrito, o a través de cualquier otro medio electrónico o de telecomunicación autorizado por las partes, y que permita identificar las instrucciones del Cliente.

El Cliente podrá solicitar en cualquier momento, el retiro parcial o total de los recursos o valores que integran el Portafolio o la Estrategia de Inversión, liberándola en este acto de cualquier responsabilidad derivada de no cumplir con las metas o límites establecidos en el presente contrato, o por las pérdidas generadas. En este caso, se considerará que se ha cumplido con el Benchmark del mes correspondiente.

## **III. EJERCICIO DE DERECHOS**

Para el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales, la inversión del Cliente se regirá por lo establecido por el contrato de Servicios de Inversión e Intermediación Bursátil.

## **IV. RENDIMIENTOS**

El Asesor en Inversiones no garantiza el rendimiento de ninguna inversión realizada, y no tendrá responsabilidad alguna por las inversiones del Cliente, por lo que no podrá garantizar rendimiento o interés alguno al Cliente.

## **V. RIESGOS**

Es de advertir que el portafolio y recursos del Cliente, estarán sujetos a posibles riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, de contraparte y legal, de esta manera los valores y recursos del Cliente podrán sufrir una pérdida potencial derivada de las variaciones en los precios de los valores e instrumentos que integran el mismo, o bien derivada de cambios en las tasas de interés nominales denominadas en pesos, o demás características que afecten el valor de los mismos, así como cambios en la legislación, del cumplimiento de las contrapartes, y por las instituciones del Cliente.

**1. Riesgo de Mercado:** El portafolio asumirá un riesgo de mercado, lo que podrá implicar la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

**2. Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor, o bien de las garantías que otorguen estos últimos.

**3. Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzosas de valores a descuentos mensuales propiedad del portafolio para hacer frente a sus obligaciones de recompra o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

**4. Riesgo Operativo:** El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

**5. Riesgo Legal:** Es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del portafolio.

## VI. COMISIONES

El Cliente se obliga a pagar a Brown Armadillo la cantidad del 30% (treinta por ciento) sobre el total de las ganancias obtenidas del capital, durante el mes comprendido del día 01 (primero) al 31 (treinta y uno), o en su caso, de los días que correspondan al mes, siendo el último día del mes la fecha de corte, correspondientes a hechos efectivamente realizados y a servicios efectivamente prestados.

Si en el transcurso del mes a la fecha de corte no existieran ganancias, NO se cobrará la prestación del servicio hasta que existan ganancias por encima del capital, donde el capital inicial lo delimitará mes con mes el prestador del servicio y el cliente respectivamente.

En caso de que existan ganancias, el importe derivado de las comisiones se descontará de la cuenta del cliente mediante el intermediario bursátil dentro de los primeros 10 días posteriores a la fecha de corte, este cargo a terceros, lo autoriza el cliente en la firma del contrato de servicios de inversión.

En términos de las disposiciones legales aplicables, Brown Armadillo no retendrá y enterará a la autoridad fiscal el impuesto que le corresponda por los intereses causados, por lo que el Cliente recibirá los rendimientos netos. Serán a cargo del Cliente los impuestos que determinen las autoridades sobre los depósitos que reciba.

Brown Armadillo estará facultado para abstenerse de llevar a cabo cualquier trámite administrativo; de hacer entregas de valores o efectivo con cargo a los portafolios, valores, o estrategias invertidos; así como a proceder a cancelar este Marco General, mientras exista cualquier adeudo a su favor, pendiente de liquidarse.

## VII. POLÍTICA DE INVERSIÓN

La gestión materia del presente Marco General, será activa, por ello se considera que el manejo de

los portafolios, valores o estrategias será agresivo, ya que Brown Armadillo podrá invertir o desinvertir sus activos totalmente, así como elegir entre la administración tradicional de los recursos, o bien, mediante la adopción de alguno de los portafolios o modalidades de operación contenidos en el presente documento; es de advertir que, el Cliente en cualquier momento podrá girar instrucciones para que ésta se limite o administre los portafolios, valores, estrategias o los recursos bajo cualquiera de las modalidades descritas en el presente Marco General de Actuación.

Derivado de lo anterior, Brown Armadillo podrá invertir en emisoras de alta, media, baja y mínima bursatilidad sin que exista un criterio de inversión preponderante para cada nivel de bursatilidad, la cual, se podrá ofrecer al Cliente, bajo las siguientes modalidades:

**1. Dinámica:** Entendiendo como tal, la posibilidad de que dependiendo de las condiciones del mercado, Brown Armadillo estará facultado a rebalancear el portafolio y realizar los actos necesarios para tal fin.

**2. Estática:** En virtud de la cual, Brown Armadillo se apegará a la estrategia inicialmente diseñada para el Cliente, hasta en tanto, éste último no pacte la modificación respectiva.

Los valores objeto de inversión serán lo siguientes:

<b>DERIVADOS</b>		
<i>Divisas</i>	<i>Ejecución rápida sin intermediarios bursátiles.</i>	<b>100.00%</b>
<i>Índices</i>	<i>CFD's y 15 Índices seleccionados con base en la revisión del mercado global.</i>	<b>100.00%</b>
<i>Metales</i>	<i>Oro y Plata</i>	<b>100.00%</b>
<i>Gama de Petróleo</i>	<i>Crudo Brent, WTI Crudo Ligero</i>	<b>100.00%</b>

## VIII. PRODUCTOS DERIVADOS

En caso de permitir la inversión en Productos Derivados, cada recomendación o presentación de notas estructuradas, futuros, opciones, swaps o forward que llegue a ser objeto de los servicios de inversión asesorados, bajo esta modalidad irá acompañado por un documento o nota técnica con el alcance de los riesgos cuantificables y en sus casos operativos de cada instrumento.

## IX. BENCHMARK

Se entenderá como la referencia u objetivo que se usa para hacer comparaciones o para valorar la eficiencia en la gestión de la cartera.

## X. PORTAFOLIOS

### 1. Metodología de inversión en los Portafolios

El principal fundamento de nuestra estrategia de inversión radica en la obtención de rendimientos consistentes basados en el conocimiento de las fuentes de utilidad y riesgo de los portafolios e inversiones de nuestros clientes a través de la aplicación cuantitativa de nuestros modelos y percepción de los mercados que emanan del comité conformado por Profesionales con calidad técnica y experiencia en el mundo financiero.

Brown Armadillo administra los portafolios de sus clientes dentro de un marco de referencia de selección de activos, basado en las necesidades del cliente, así como su tolerancia a posibles desviaciones.

La selección de activos se efectúa incorporando las expectativas del mercado acerca del desempeño relativo entre activos y la evaluación de precios de mercado en relación a modelos de valor intrínseco.

La composición del portafolio se determina tomando en cuenta:

- 1) Expectativas del mercado;
- 2) Valor intrínseco;
- 3) Estabilidad/Variabilidad del precio de los activos;
- 4) Correlación entre activos;
- 5) Correlación con los objetivos de Inversión;
- 6) Tolerancia a desviaciones vs objetivos.

El proceso de optimización se realiza en dos niveles:

1. En cada portafolio específico, se optimiza en relación a su propio Benchmark.
2. En el caso de las estrategias de Asignación Dinámica, la cartera total de cada cliente se construye optimizando la proporción de cada portafolio en relación al objetivo específico y la tolerancia al riesgo del cliente.

El proceso de optimización consiste en incorporar en un modelo (función de utilidad), las necesidades del cliente, su tolerancia al riesgo, la variabilidad de los activos y su correlación con las necesidades.

## ***2. Ámbito de inversión***

Todos los activos que conforman los portafolios serán negociados en mercados internacionales. Conforme a la regulación aplicable, las operaciones en mercado de dinero pactadas con intermediarios reconocidos se consideran realizadas en BMV. Las operaciones realizadas serán de compra, venta y reporto actuando como reportador (comprador del reporto) sobre los valores e instrumentos derivados descritos en cada portafolio.

## ***3. Revisión de portafolios***

Será mensual, con seguimiento semanal, a menos que existan situaciones de mercado extraordinarias y se requiera una revisión durante el mes.

## ***4. Situaciones especiales***

En situaciones especiales de alta volatilidad, Brown Armadillo podrá recomponer la cartera para evitar incurrir en riesgos cuyo retorno no compense suficientemente al cliente en función de su preferencia de riesgo. Las operaciones con instrumentos financieros derivados podrán cancelarse o vencerse anticipadamente ya sea buscando una disminución en el nivel de riesgo o cuando su retorno esperado no sea suficiente para conservarlo.